

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
III DIRECCIÓN REGIONAL COPIAPO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77312148967**

**BEY KAHN Y COMPANIA LIMITADA
77.989.340-5
AVDA. COPAYAPU #2024 COPIAPO, COPIAPO
ESTACION DE SERVICIO VENTA DE LUBRICANTES**

**AUTORIZACION PARA EMITIR VALES
EN REEMPLAZO DE BOLETAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

COPIAPO, 09/10/2012

RES. EX. N° 77312010716 /

VISTOS: VISTOS: La solicitud presentada para emitir vales por medio de máquina (s) registradora (s), en reemplazo de las boletas de ventas y servicio, por el contribuyente identificado precedentemente.

Vistos, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, Art. 56. Inciso segundo del D.L. 825, Circular N° 50 del 28.08.98, Res.Ex. N° 157 del 16.01.1987, sobre Delegación de Facultades, Y

CONSIDERANDO: 1°.- Que, el contribuyente, mediante la solicitud presentada el 26 de Septiembre de 2012, solicita se le autorice para emitir vales por medio de la (s) siguiente (s) máquina (s) registradora (s) que funcionará (n) en su establecimiento ubicado en calle COPAYAPU N°2024 -, COPIAPO.
MAQUINA REGISTRADORA:

MARCA : SHARP
MODELO : XEA506
SERIE : 1D001092
N° FISCAL : 181495
CAJA : 01
RES. NAC. N°1940 del 14. de mayo 2010

2°.- Que, la referida máquina registradora se encuentra autorizada por la Dirección Nacional, previo bloqueo y/o inutilización de las siguientes teclas y/o funciones: RCPT/PO; RA/AMT; RFND; VOID; INQ; TAX, TAX1/SHIFT y TAX2/SHIFT; MDSE/SBTL;%2; Posición de llave MGR;VOID; OP/X/Z; Conexión a PC; CA/AT/NS. En relación a esta tecla se debe anular solo la función NS debido a que permite abrir la gaveta emitiendo un vale sin valor con los caracteres NS impresos. Por ningún motivo podrá funcionar esta máquina con un departamento, P.L.U. o grupo programado para ventas exentas.

3°.- Que, en estas circunstancias; esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan integralmente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras dispuestos en la parte expositiva de la presente resolución

SE RESUELVE: HA LUGAR LO SOLICITADO

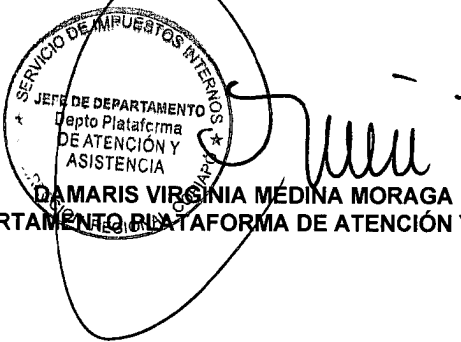
Autorízase para emitir vales en reemplazo de boletas por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1°

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3°, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocará la pérdida de la franquicia, además de las sanciones pertinentes.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos lo soliciten.

Asimismo, junto a cada máquina deberá colocarse el autoadhesivo entregado por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de cada máquina registradora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



The image shows a circular official stamp from the Servicio de Puertos Interiores. The text inside the stamp reads: "SERVICIO DE PUERTOS INTERIORES", "JEFE DE DEPARTAMENTO", "Depto Plataforma DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA". To the right of the stamp is a handwritten signature. Below the stamp and signature, the name "DAMARIS VIRGINIA MEDINA MORAGA" is printed in bold, followed by "JEFE DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA".

DAMARIS VIRGINIA MEDINA MORAGA
JEFE DEPARTAMENTO DE PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

- Expediente
- Depto. de Plataforma de Plataforma de Atención y Asistencia
- Interesado